



Tolar Grande, San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.001

Salta, jueves 3 de junio de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 44 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 432 del 31/05/2021 – M.S. – ACEPTA DONACIÓN DE UNA CAMIONETA, EFECTUADA POR LA EMPRESA POSCO ARGENTINA S.A.U., CON DESTINO A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. 6

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 266 del 31/05/2021 – M.G.D.H.T.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MACARENA BARRERA MIGUEZ. (VER ANEXO) 6

N° 267 del 31/05/2021 – M.D.S. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 48/2021. SRA. ELIANA NAHIR HUSSEIN. 7

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.712 8

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.713 9

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 19.800 10

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA 142/2021 11

SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 143/2021 12

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 14/2021 13

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 13/2021 13

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 4/2021 14

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 6/2021 14

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 21/2021 15

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21934/21 16

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21948/21 16

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 3/2021 17

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–82122/2021–0 18

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MP Y DS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXTRACCIÓN DE SALMUERAS DE LITIO Y PRODUCCIÓN DE FOSFATO DE LITIO – PROYECTO "SAL DE ORO" 18

MP Y DS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DOWNSTREAM EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE GENERAL GÜEMES – PROYECTO "SAL DE ORO" 19

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

PEYROTE MIRIAM DEL VALLE – EXPTE. N° 718.989/20	22
FRIAS, MARIO ISIDORO – EXPTE. N° 7.279/19	22
AMANDA, EPIFANIA MUTUAN – EXPTE. N° 40.350/00	22
CASTELLANO ASUCENA – EXPTE. N° 686183/19	23
ALARCON, CLAUDIA – EXPTE. N° 707.422/20	23

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 681617/19	24
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 679050/19	24

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

POLINESS SRL	27
ARENITA SRL	28
ANDES ORIENTAL SA	29
ALFA ARGENTINA SRL	30
NORTENET SASU	32
CASA MORADA SASU	34
REHABILITACIÓN LEVEN SRL	35

AVISOS COMERCIALES

POSCO SUCURSAL ARGENTINA	36
COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA	37

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO –ISICANA.	39
--	----

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 20.999 DE FECHA 01/06/2021	39
---------------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/06/2021	40
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 31 de Mayo de 2021

DECRETO N° 432

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 0140341-50812/2021-0

VISTO la oferta de donación efectuada por la Empresa POSCO ARGENTINA S.A.U.;

y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, la Empresa POSCO ARGENTINA S.A.U. realizó la oferta de donación a favor de la Provincia de Salta, de una camioneta marca Toyota, Modelo Hilux 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T, N° Id: LUX121020068, Chasis N° 8AJKA3CD0M3086757, Motor N° 1GD G21737, con destino al Ministerio de Seguridad, para ser afectado a la Policía de la Provincia de Salta;

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, no encontrando impedimento legal alguno;

Por ello, en el marco de lo previsto por los artículos 59 de la Ley de Contabilidad N° 705/1957, 23 del Decreto N° 7.655/1972, modificado por su similar N° 333/1986, 1.542, 1.545 y 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa POSCO ARGENTINA S.A.U., a favor de la Provincia de Salta, de una camioneta marca Toyota, Modelo Hilux 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T, N° Id: LUX121020068, Chasis N° 8AJKA3CD0M3086757, Motor N° 1GD G21737, con destino al Ministerio de Seguridad, para ser afectado a la Policía de la Provincia de Salta, atento a los fundamentos mencionados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dáse intervención a la Contaduría General de la Provincia, a la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, y a la Subsecretaría del Parque Automotor.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 03/06/2021
OP N°: SA100038333

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 31 de Mayo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 266

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Justicia y la Sra. Macarena Barrera Miguez, DNI N° 38.521.500; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de contar con asistentes profesionales en la Secretaría de Justicia dependiente de esta Cartera Ministerial, a raíz del cese del contrato de Servicios de la agente Adriana Oviedo, se propicia la contratación de los profesionales mencionados;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que el presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial, Ley Provincial N° 8.171 y con arreglo a lo establecido en el Decreto N° 13/19;

Que en consecuencia, es necesario dictar el correspondiente instrumento legal;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contratos de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia; y la Sra. **MACARENA BARRERA MIGUEZ, DNI N° 38.521.500**, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/06/2021
OP N°: SA100038334

SALTA, 31 de Mayo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 267
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Decisión Administrativa N° 48/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento se ha prorrogado la designación como personal de apoyo de la Sra. Eliana Nahir Hussein DNI N° 36.347.042 en el Ministerio de Desarrollo Social;

Que, resulta necesario modificar el nivel remunerativo asignado a la Sra. Hussein, y habiendo intervenido las autoridades competentes, corresponde proceder a su rectificación;

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 13° de la Ley N° 8.171 y el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 48/2021, aclarando

que el nivel remunerativo de la señora **ELIANA NAHIR HUSSEIN DNI N° 36.347.042** es Nivel 8, a partir del 1 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 03/06/2021
OP N°: SA100038335

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1.712

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Salta, 31 de Mayo de 2021.

Y VISTOS: el Acta N° 4.721 y los autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – CACHI, previsto en la Ley N° 7.016”, agregados en estos autos registrados bajo Expte. N° 284/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 4.721 de fecha 31/05/21, se resolvió avanzar con la etapa de evaluación escrita correspondiente al presente concurso. A tal efecto, se fijó como fecha el día viernes 04 de junio a horas 08:30.

Que asimismo, estimaron prudente supeditar la fijación de fechas de las sucesivas etapas a la situación de cada momento en particular, debiéndose observar las disposiciones, limitaciones, restricciones y demás medidas preventivas que en el orden nacional, provincial, municipal y de la Corte de Justicia se dispongan.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. FIJAR la fecha de evaluación escrita en el presente concurso para cubrir el cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – CACHI para el día viernes 04 de junio a horas 08:30 en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noroeste – Ciudad Judicial.

II. ESTABLECER que respecto de las etapas posteriores a la instancia que se alude en el artículo precedente, se fijarán siempre en observancia a la situación de cada momento en particular y respetando las disposiciones, limitaciones, restricciones y demás medidas preventivas que en el orden nacional, provincial, municipal y de la Corte de Justicia se dispongan.

III. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

IV. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

V. **MANDAR** que se registre y notifique.

Sandra Bonari, Guillermo Adriano Polliotto, Rosanna Sangarí, Rodrigo Martínez Urquiza, Marcelo Pablo Escudero y María del Socorro Villamayor, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010456
Fechas de publicación: 03/06/2021
Sin cargo
OP N°: 100085904

RESOLUCIÓN N° 1.713
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Salta, 31 de Mayo de 2021.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7.016”, y copia certificada de Acta N° 4.721 agregada en el Expte. N° 286/20, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en Acta N° 4.721 del 31/05/21, agregada en copia certificada a fs. 150, se resolvió establecer la fecha de entrevista personal para las cuatro postulantes que superaron la instancia de evaluación escrita, fijándola para el día viernes 04 de junio a partir de las 14:30 horas; ello por cuanto de acuerdo a lo comunicado por la señora coordinadora de la Unidad de Psicología Laboral del Poder Judicial –según Nota del 20/05/21 agregada a fs. 141 de estos actuados–, las concursantes cuentan con sus respectivos informes psico-laborales vigentes.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

- I. FIJAR** la fecha de las entrevistas personales en el presente concurso para cubrir el cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO para el día viernes 04 de junio a partir de las 14:30 horas en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.
- II. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la presente etapa en este concurso.

Sandra Bonari, Gonzalo Mariño, Nora Carina Quinteros, María del Socorro Villamayor, Rodrigo Martínez Urquiza y Marcelo Pablo Escudero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010455
Fechas de publicación: 03/06/2021

SALTA, 24 de Mayo 2021

RESOLUCIÓN N° 19.800
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTO:

Las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNU Nros. 287, 334 del año 2021, por el Comité Operativo de Emergencia provincial, por Resolución N° 13/21, la Corte de Justicia de Salta por Acordada N° 13.388/21; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia de Covid-19, el Poder Ejecutivo Nacional dictó, entre otros, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/2021 por el cual prorrogó la vigencia del Decreto N° 287/2021 hasta el día 11 de junio de 2021, inclusive, sustituyó el primer párrafo del inciso 4) del artículo 3° del mencionado Decreto y estableció nuevas medidas aplicables a lugares en "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario" o en "situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria" entre el 22 de mayo y el 30 de mayo de 2021 y los días 5 y 6 de junio de 2021.

Que, siguiendo los lineamientos de Nación, el Comité Operativo de Emergencia provincial emitió la Resolución N° 13 que aplicó a los departamentos de nuestra provincia considerados como de "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario" las medidas dispuestas por el DNU mencionado hasta el día 30 de mayo de 2021 inclusive, y los días 5 y 6 de junio de 2021, con la finalidad de contener y mitigar la propagación de la pandemia de Covid-19, preservando la Salud Pública.

Que, el COE, (Comité Operativo de Emergencia), del análisis de la situación de riesgo de la provincia de Salta, realizado por la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, determinó que los departamentos de Cachi, Chicoana, Metán, La Caldera, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Capital, Cerrillos y La Candelaria, son considerados como de "Alto Riesgo"; los departamentos de Cafayate, Gral. Güemes, Gral. San Martín, Guachipas, Iruya, La Viña, Orán, San Carlos, Los Andes, Molinos, Rivadavia, Anta y Santa Victoria, son considerados como de "Mediano Riesgo", y el departamento de La Poma, como de "Bajo Riesgo"; disponiendo para los departamentos de "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario" las suspensiones, limitaciones y excepciones establecidas en los artículos 3°, 4° y 5° del DNU N° 334/21 y para los departamentos de mediano riesgo algunas medidas adicionales a las vigentes.

Que, por tal motivo, en atención a las circunstancias epidemiológicas de público conocimiento se advierte la necesidad de aplicar un esquema de medidas específicas que tiendan al objetivo planteado para los departamentos considerados como de "Alto Riesgo" las que se dispondrán en la presente Resolución y la continuidad del servicio en las condiciones vigentes para los considerados como de "Mediando y Bajo Riesgo".

Que, de tal manera, corresponde a este Colegio de Gobierno acentuar las acciones instrumentadas y adoptar otras de carácter temporal y extraordinario, sin perjuicio de la organización que expresamente establezca cada Ministerio en su ámbito, en aras de minimizar el riesgo de contagios y garantizar la prestación de nuestros servicios, en consonancia a las indicaciones del COE y a lo dispuesto por la Corte de Justicia de Salta mediante Acordada N° 13.388.

Que conforme lo expresado, se emite el presente instrumento.

Por Ello;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **DISPONER** que desde el 26 al 28 de mayo del corriente año, inclusive, el trabajo de las dependencias del Ministerio Público de los Distritos Judiciales del Sur Circunscripción Metán, y del Centro, con exclusión de la sede Cafayate, se efectuará de manera remota con empleo de los medios electrónicos disponibles, sin perjuicio de las necesidades funcionales específicas de cada uno de los Ministerios.
2. **DISPONER** que solo podrán concurrir a las dependencias del Ministerio Público aquellos Magistrados, funcionarios y empleados que se encuentren convocados, conforme los instrumentos resolutivos emanados por cada uno de los Ministerios (Fiscal, Pupilar y de la Defensa).
3. **ESTABLECER** para el Área Central que cada Director determinará un esquema de guardias mínimas, en los límites de lo absolutamente indispensable, informando a la Secretaria de Despacho y Dirección de Personal.
4. **REITERAR** la vigencia del Sistema Informático de Escritos Web para favorecer la presentación de escritos judiciales al Ministerio Público, por parte de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial; abogados particulares matriculados en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia; y entre Magistrados y/o funcionarios del Ministerio Público entre sí, quedando los documentos remitidos por esta vía automáticamente disponibles en el Sistema Informático de gestión de cada dependencia, según el destino que el usuario haya indicado, vinculando de esta manera los sistemas informáticos sin intervención de personas ajenas a la tramitación de una causa, constituyéndose además una Mesa de Ayuda específica para colaborar con el uso del sistema de Escritos Web. El acceso a dicho sistema es: <https://escritos.mpublico.gov.ar>.
5. **ESTABLECER** que en los restantes Distritos Judiciales continuarán aplicándose las disposiciones vigentes.
6. **REITERAR** la estricta observancia de los protocolos sanitarios, y las medidas de bioseguridad establecidas por este Colegio y, las autoridades sanitarias competentes.
7. **ESTABLECER** que todos los Magistrados, funcionarios, profesionales, técnicos y agentes del escalafón administrativo y de servicios generales, deberán permanecer en sus hogares con disponibilidad para atender teléfonos fijos y celulares en todo momento, salvo los que se encuentren en licencia por enfermedad.
8. **DISPONER** la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Organismo y su notificación por medios electrónicos.
9. **REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA – **Abel Cornejo**,
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dr. Pedro Oscar García Castiella**, DEFENSOR
GENERAL DE LA PROVINCIA -- **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100010451
Fechas de publicación: 03/06/2021
Sin cargo
OP N°: 100085875

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 142/21

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FRACCIONADOS AMBULATORIOS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-24831/2021-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 11/06/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002718
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100085923

LICITACIÓN PÚBLICA N° 143/21 SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 1100311-310292/2020-0.

Destino: Comisión de Preservación de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia – CoPAUPS.

Fecha de Apertura: 22/06/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002717
Fechas de publicación: 03/06/2021

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UNA COMPUTADORA PARA DIVISIÓN CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-51922-2019-1.

Apertura: 11 de junio de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 10-06-2021, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 - 00005678

Fechas de publicación: 03/06/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100085897

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/ 2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: DIECISEIS MIL (16.000) LITROS GAS OIL GRADO 3 TIPO EURO DIESEL PARA EJECUCIÓN DE CAMINO ACCESO LOCALIDAD LOS TOLDOS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.441.600,00 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100).

Expte. N°: 0110033-246399/2020-0.

Apertura: 11 de junio de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la

Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 10-06-2021, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00005678
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085896

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 4/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de impresión y provisión de 500.000 estampillas fiscales serie C de \$ 4,65.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-7468/2021-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 29/21, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar la conformación y ratificar lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que intervino en el análisis de las propuestas hasta la formulación del informe de preadjudicación correspondiente; integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Cra. Maria Eugenia Toconas Racedo – Subprog. Control y Estadísticas de Recaudación – DGR, 3) Lic. Carolina Ovejero – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Art. 2°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 4/2021 convocada para el servicio de impresión y provisión de 500.000 estampillas fiscales serie C de \$ 4,65 y ADJUDICAR a la firma IMPRENTA MOLINA de Mario A. Molina, el renglón N° 1, por la suma total de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$ 120.000,00). **Art. 3°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas, la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **4°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas Ejercicio 2021, en la actividad correspondiente. **5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF– Lauandos, ASESOR PROFESIONAL SAF

Valor al cobro: 0012 – 00002710
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085889

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/2021

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Confeción de mascota de la DGR TICKETON e hija/o de TICKETON.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-35460/2021-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 26/21, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que intervino en el análisis de las propuestas hasta la formulación del informe de preadjudicación correspondiente; integrada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Lic. Miriam Fernández – Unidad Operativa de Tesorería – SAF. **Art. 2°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 6/2021 convocada para la confección de mascota de la DGR TICKETON e hija de TICKETON, y adjudicar a la Sra. SANDRA I. SEGURA, los renglones Nros 01 y 02 por la suma total de \$ 79.000,00 (pesos sesenta y nueve mil con 00/100). **Art. 3°)** Declarar fracasado el renglón N° 3 del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, en razón de lo expuesto por la Comisión Evaluadora de Ofertas. **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas, la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **5°)** El presente gasto deberá imputar a las partidas presupuestarias del Curso de Acción N° 552001000200 "Fondos de Promoción" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. **6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF– Lauandos, ASESOR PROFESIONAL SAF

Valor al cobro: 0012 – 00002710
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085888

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Adquisición de insumos informáticos, materiales varios para alumbrado solar y placas de melamina.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 22-627608/2021-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 27/21, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por personal de esta Dirección General de Rentas, la que intervino en el análisis de las propuestas hasta la formulación del informe de preadjudicación correspondiente. Conformada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. 3) Lic. Carolina Ovejero – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Art. 2°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 21/2021 convocada para la adquisición de insumos informáticos,

materiales varios para alumbrado solar y placas de melamina y adjudicar a las firmas Q SEGURIDAD SRL, los renglones Nros. 1, 2 y 3, por la suma total de \$ 8.800,00 (pesos ocho mil ochocientos con 00/100), SERVIDOR SATELITAL de Jorge Alberto Sarapura, el renglón N° 4, por la suma total de \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100) y CORRALÓN CHACABUCO SRL, el renglón N° 5, por la suma total de \$ 21.000,00 (pesos veintiún mil con 00/100). **Art. 3°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas, la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **4°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2021 en la actividad correspondiente. **5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF – **Lauandos**, ASESOR PROFESIONAL SAF

Valor al cobro: 0012 – 00002710
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085887

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21934/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: trabajos de recambio de red colectora en Av. Talavera (contratación de apertura), EPP y cemento.

Expte. N°: 21934/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 28/05/2021.

Proveedores: MASPE SAS; CARLOS FLORES SH y CE Y BA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 31 de Mayo de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002714
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085902

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21948/21

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: contratación del servicio de limpieza de un tramo de canal de aducción a planta potabilizadora.

Expte. N°: 21948/21.

Destino: Loc. Colonia Santa Rosa.

Fecha de Contratación: 01/06/2021.

Proveedor: DAMIAN C. OLIVERA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Junio de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002714
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085901

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 3/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino a la oficina de Relevamiento y Pagos a Cuentas del Puesto de Control ubicado en Salvador Mazza.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 408-7475/2021-0.

La Dirección General de Rentas por Resolución Interna N° 28/21, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 3/2021 con encuadre legal en el artículo 15 inc. b) de la Ley N° 8.072, convocada para la adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino a la oficina de Relevamientos y Pagos a Cuentas del Puesto de Control ubicado en Salvador Mazza. **Art. 2°)** Adjudicar la presente contratación a la firma ACCLIMATARE SRL, el renglón N° 1, la suma total de \$ 356.093,85 (pesos trescientos cincuenta y seis mil noventa y tres). **Art. 3°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 4°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2021, en la actividad correspondiente. **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINSTRADOR GENERAL SAF – **Lauandos**, ASESOR PROFESIONAL SAF

Valor al cobro: 0012 – 00002710
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085890

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–82122/2021–0

Moreno Pellegrini, Ezequiel, DNI N° 24.338.311, Moreno Pellegrini Rosario DNI N° 30.221.474, Moreno Pellegrini Ana Inés DNI N° 25.069.859 y Moreno Pellegrini María Jose, DNI N° 26.031.767, todos en su carácter de copropietarios del catastro N° 12.276 del Dpto. Rosario de Lerma, localidad La Silleta provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública para irrigar una superficie de 37 ha con carácter eventual, con una dotación de 19,425 lt/seg. con aguas a derivar del arroyo Quebrada de Los Nogales.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 46, 69, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación o bien al mail srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada – Jefa de Programa Jurídico, Secretaría de Recursos Hídricos.
SALTA, 18 de Mayo de 2021.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00005673
Fechas de publicación: 03/06/2021, 04/06/2021, 07/06/2021, 08/06/2021, 09/06/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100085884

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL EXTRACCIÓN DE SALMUERAS DE LITIO Y PRODUCCIÓN DE FOSFATO DE LITIO – PROYECTO "SAL DE ORO" PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Secretaria de Minería y Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente a la extracción de salmueras de litio y producción de fosfato de litio, en el marco del proyecto denominado "Sal de Oro", correspondientes a las Minas "Gastón I", "Estela", "Alex", "Fernando", "Diana", "Gastón II", "María Cecilia", "Lita", "Florencia", "Nelly", "Pablo", "Camila", "Rocío", "Pablo II", "Salvador", "Salvador II",

"Papadopulos XXXIV", "Papadopulos XXxV", "Tabahm", "Tabahm 05", "Tabahm 02", "Ratones Oeste", "Catal Norte", "Ratones Sur", "Ratones Oeste 2", "Ayllú 2", "Gastón III" y "Valerio", Exptes. Judiciales Nros. 16.741, 1.215, 1.495, 5.596, 13.848, 16.810, 17.529, 17.583, 17.584, 17.599, 17.898, 17.924, 18.001, 18.128, 19.562, 19.579, 19.669, 19.670, 19.931, 20.024, 19.987, 20.877, 21.190, 21.655, 21.864, 22.635, 17.39 y 17.335, respectivamente, en cumplimiento de lo normado en el art. 21 del Código de Minería y art. 34 de la Ley N° 7.141. Este proyecto, se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302-11.806/2021 y agregados, presentado por la empresa POSCO SAU.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 02 de julio de 2021, a las 14:00 horas.

Lugar de Realización: Centro Vecinal de la Localidad Estación Salar de Pocitos, sito en intersección de ruta provincial N° 27 y ruta provincial N° 17, Dpto. Los Andes.

Departamento: Los Andes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres, en el horario de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 24 de junio de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00005680

Fechas de publicación: 02/06/2021, 03/06/2021, 04/06/2021

Importe: \$ 5,161.50

OP N°: 100085900

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DOWNSTREAM EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE GENERAL GÜEMES - PROYECTO "SAL DE ORO"
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Industria, Comercio y Empleo de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente a la instalación de una Planta Downstream en el Parque Industrial de General Güemes para la obtención de hidróxido y carbonato de litio a partir de fosfato de litio en el marco del proyecto denominado "Sal de Oro", expediente N° 0090346-1239/2021-0 y agregados, presentado por la empresa POSCO

SAU, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: jueves 01 de julio de 2021, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Centro de Desarrollo Empresarial del Parque Industrial de General Güemes, sito en ruta nacional N° 34 , km 1.135.

Localidad: General Güemes, Dpto. General Güemes.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en La ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de General Güemes, Dpto. General Güemes, en la Municipalidad, sita en intersección calles Rodríguez y Alberdi, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 23 de junio de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00005679

Fechas de publicación: 02/06/2021, 03/06/2021, 04/06/2021

Importe: \$ 4,464.00

OP N°: 100085899



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Dr. Tomás Méndez Curuchet, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, sito en Avda. Bolivia esq. Avda. Housay, 1° piso – Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"PEYROTE MIRIAM DEL VALLE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 718.989/20"**, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Miriam del Valle Peyrote, DNI N° 11.943.263, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en un diario de mayor circulación comercial y por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Pamela Molina – Secretaria.
SALTA, 21 de Mayo de 2021.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005670
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085881

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **"FRIAS MARIO ISIDORO (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 7.279/19"**, CITA por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza y Dr. Federico García – Secretario.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 03 de Marzo de 2021.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010453
Fechas de publicación: 03/06/2021
Sin cargo
OP N°: 100085880

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en **"EXPTE. N° 40.350/00 CARATULADO: SUCESORIO AB-INTESTATO DE AMANDA EPIFANIA MUTUAN"**, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados

desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher – Jueza y Dr. Marcelo Roberto Albeza – Secretario.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 23 de Abril de 2021.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010452
Fechas de publicación: 03/06/2021, 04/06/2021, 07/06/2021
Sin cargo
OP N°: 100085879

La Dra. Claudia Ibañez De Aleman, Jueza del Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: "**CASTELLANO ASUCENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 686183/19**", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 21 de Mayo de 2021.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005665
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085873

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación , Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**ALARCON, CLAUDIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 707.422/20**", ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 4 de Mayo de 2021.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SERETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005643
Fechas de publicación: 01/06/2021, 02/06/2021, 03/06/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085845

REMATES JUDICIALES**POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 681617/19**

Remate Judicial con Base. Peugeot Partner Furgón.

El día jueves 03 de junio de 2021, a horas 16:40, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo de Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Huber, Ana Laura, en autos caratulados: "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AMAYA ALEJANDRO EXEQUIEL, MIRANDA MARÍA ESTELA S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 681617/19". Remataré: sin base y al contado, un automotor, Dominio: AB574GZ, Marca: Peugeot Partner Comfort 1.6 HDI., Furgón, Motor: Peugeot N° 10JBED0071009, Chasis: Peugeot N° 8AEGC9HJCJG506646, año 2017, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:30 en calle España N° 955 de esta ciudad. Las deudas informadas por la Municipalidad de Salta por la suma de \$ 101.396,26, correrán por cuenta del comprador. Condiciones de Venta: pago total del precio. Sellado: 1,25 %. Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero, (IVA monotributo). Tel. 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO – MP N° 008

Factura de contado: 0011 – 00005672

Fechas de publicación: 03/06/2021

Importe: \$ 430.35

OP N°: 100085883

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 679050/19

Remate Judicial con base. Peugeot 208 Active 1.5.

El día jueves 03 de junio de 2021, a horas 16:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo de Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Alejandra Acosta, en autos caratulados: "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CELEDON MARCELO FERNANDO/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 679050/19".– Remataré: sin base y al contado, un automotor Dominio: AA937VC, Marca: Peugeot 208, Active 1.5, sedan 5 puertas, Motor: Peugeot N° 10DBSZ0027069, Chasis: Peugeot N° 936CLYFZ0HB031116, año 2017, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:30 en calle España N° 955 de esta ciudad. Las deudas informadas por la Municipalidad de Salta por la suma de \$ 51.000,14.– correrán por cuenta del comprador. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación

Edición N° 21.001
Salta, jueves 3 de junio de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero, (IVA monotributo). Tel. 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO – MP N° 008

Factura de contado: 0011 – 00005671
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 418.70
OP N°: 100085882



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

POLINESS SRL

Resolución N° 1.001 de la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas.

Por instrumento privado de fecha nueve de abril de 2021 y adenda de 3 de mayo de 2021.

1) Javier Gonzalez Vieta, argentino, nacido el 08/10/1982, DNI N° 29.337.663, CUIT N° 20-29337663-9, de profesión contador público, viudo en primeras nupcias de la Sra. María Inés Costa; con domicilio en Dean Funes N° 345 5° C, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y Maximo Cornejo Cabanillas, argentino, nacido el 15/04/1977, DNI N° 25.801.940, CUIT N° 20-25801940-8, de profesión ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con la Sra. Inés Martínez Luque, con domicilio en Mariano Moreno N° 1755, Villa San Lorenzo, de la provincia de Salta.

I.- Denominación, Domicilio Legal y Sede Social: la sociedad se denomina POLINESS SRL y tiene su domicilio legal y sede social en ruta nacional N° 51, km 3,5 – esquina Cerro Rincón, local 6, San Luis, de la ciudad de Salta, jurisdicción de la Provincia de Salta.

II.- Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, por mayor y menor, de todo tipo de materiales para la construcción; distribución, representación, almacenamiento, fraccionamiento, consignación, mandatos y comisiones, intercambio, importación y exportación, y/o transferencia por cualquier otro medio de materiales para la construcción; Industriales: elaboración, manufacturación, manipulación, industrialización, y fabricación en todas sus formas de cualquier producto que la firma comercialice, y otros vinculados a las actividades antes mencionadas; Servicios: de logística, distribución y transporte de carga de media y larga distancia; Locaciones: alquiler y/o sub alquiler de los automotores, inmuebles y maquinarias de trabajo; Licitaciones: presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, destinadas a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en ámbitos internacionales, nacionales, provinciales o municipales o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionadas al objeto. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Explotar concesiones o servicios públicos; 2) Ampararse en los regímenes de promoción de inversiones nacionales, provinciales, municipales o internacionales vigentes o a crearse; 3) Realizar inversiones de toda índole con aportes particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; 4) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión comodato o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos; 5) Diseñar, dirigir, ejecutar y asesorar sobre todo tipo de operaciones relacionadas con la construcción; 6) Hacer uso de todos los canales existentes de comercialización conocidos como mails, teléfono, e commerce, catálogos digitales, publicaciones virtuales y todo canal que en el futuro se cree y desarrolle.

III.- Capital Social: el capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón con 00/100), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil con 00/100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: socio Javier Gonzalez Vieta suscribe 500 (quinientas) cuotas y el socio Maximo Cornejo Cabanillas suscribe 500 (quinientas) cuotas, e integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

IV.- Admnsitración: la administración estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no,

quienes actuarán de forma indistinta, tendrán a su cargo la representación legal de la firma, y serán designados por los socios, durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegidos y podrán actuar teniendo sus actos plena validez en cualquiera de los casos que la firma lo requiera.

Designación de Gerente: se designa como Gerente de la sociedad al señor Maximo Cornejo Cabanillas, DNI N° 25.801.940, con domicilio en Mariano Moreno N° 1755, Villa San Lorenzo, de la provincia de Salta.

V.- Cierre de Ejercicio: se establece como fecha de cierre de Ejercicio el 31 de octubre de cada año.

VI.- Duración: la duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

VI.- Fiscalización: la sociedad opta por prescindir del Órgano de Fiscalización.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005676

Fechas de publicación: 03/06/2021

Importe: \$ 1,537.10

OP N°: 100085891

ARENITA SRL

Por instrumento privado, de fecha 05/05/21 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada ARENITA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, y sede social en calle Buenos Aires N° 181 (andino- coworking) de la ciudad de Salta.

Socios: Eusebio Gabriel Baldoma, CUIL N° 23-33351469-9, DNI N° 33.351.469, argentino, comerciante, nacido el 13/12/1987, casado en 1ª nupcias con la Sra. Clelia Aráoz Vallejo, con domicilio en calle Arenales N° 312, San José de Metán, provincia de Salta, y Bernabe Araoz Vallejo, CUIT N° 20-33090257-5, DNI N° 33.090.257, argentino, docente, nacido el 23/12/1987, soltero, con domicilio en calle Las Tipas N° 495, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta.

Plazo de Duración: tendrá una duración de 50 (cincuenta) años.

Objeto: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Minera: mediante la extracción de minerales, explotación de canteras de áridos, industrialización, molienda, almacenes, compra, venta, de minerales y demás productos de la industria minera; b) Transporte y Flete: con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, por vía terrestre, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), divididos en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$ 500 (pesos quinientos) cada una, y con derecho a un voto por cuota. Serán integradas en el plazo de 2 años a partir de la firma del presente, de la siguiente manera: 1) Eusebio Gabriel Baldoma, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas; 2) Bernabe Araoz Vallejo, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de 2 (dos)

gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por un período de 5 (cinco), pudiendo ser reelegibles. Serán elegidos y podrán ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores:** se designa como Gerente: a los Sres. socios Eusebio Gabriel Baldoma, CUIL N° 23-33351469-9, DNI 33.351.469, y Bernabe Araoz Vallejo, CUIT N° 20-33090257-5, DNI N° 33.090.257 con domicilio especial en sus domicilios reales.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades.

Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005675

Fechas de publicación: 03/06/2021

Importe: \$ 908.00

OP N°: 100085886

ANDES ORIENTAL SA

Por instrumento público número 7 del 18 de enero de 2021 e instrumento público número treinta y siete del 26 de marzo de 2021 se constituyó la sociedad anónima denominada ANDES ORIENTAL SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la avenida Sarmiento N° 447 - piso 3 de la ciudad de Salta - provincia de Salta.

Socios: Hanaq Group (HK) Limited, CDI N° 30-71697400-2, una sociedad con domicilio en China y sede social en Rivadavia N° 378 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, inscripta en los términos del art. 123 de la Ley N° 19.550 el 19 de octubre de 2020 bajo el número 257, representada por el Sr. Xiaohuan Tang, DNI N° 95.795.147 en su carácter de representante legal, y el Sr. Agustín Saravia Frías, DNI N° 27.176.046 CUIT N° 20-27176046-9 de nacionalidad argentino, nacido el 29 de junio de 1979, profesión: abogado, estado civil casado en primeras nupcias con Milagros Diez Geoghegan, con domicilio en lote 18, barrio Los Zarzos, Villa San Lorenzo Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto exclusivo la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros actividades de inversión de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, a cuyo efecto podrá, entre otras actividades de inversión: (i) participar en sociedades mediante la adquisición de acciones, cuotas, derechos y cualquier otro título valor; (ii) realizar aportes e inversiones, en forma de préstamo o de capital, en sociedades constituidas o a constituirse, en Argentina y/o en el exterior; (iii) garantizar, incluso mediante fianza, aval, prenda o hipoteca, obligaciones en las sociedades que sea accionista; (iv) tomar y otorgar préstamo y, (v) en general, celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social que, directa o indirectamente, tengan relación con el mismo y sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. La sociedad no podrá realizar las actividades reguladas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras ni cualesquiera otras que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no

sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Capital: \$ 1.000.000 (pesos argentinos un millón), dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos argentinos cien) y un voto cada una, suscriptas por Hanaq Group (HK) Limited: 9.500 (nueve mil quinientas) acciones y Agustín Saravia Frías: 500 (quinientas) acciones. El capital se integra en un 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años computados a partir de la suscripción del instrumento público.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. El término de su elección es de tres Ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares.

Directorio: (i) Xiaohuan Tang, DNI N° 95.795.147, en el cargo de Presidente; (ii) Agustín Saravia Frías, DNI N° 27.176.046, en el cargo de Vicepresidente, (iii) Consuelo Saravia Frías, DNI N° 32.365.942, en el cargo de Directora Titular y (iv) Sofía Paz Figueroa, DNI 31.338.782, en el cargo de Directora Suplente, siendo sus domicilios especiales en Rivadavia N° 378 (ciudad de Salta – provincia de Salta).

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un sindico titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El término de su mandato es de tres Ejercicios pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar la Sindicatura y por el mandato de tres ejercicios, a los señores: (i) Baltasar Leoncio Espeche, DNI N° 27.455.871 en el cargo de Síndico Titular y (ii) Maximiliano Hipólito Espeche DNI N° 30.222.045 en el cargo de Síndico Suplente siendo sus domicilios especiales en Rivadavia N° 378 (ciudad de Salta – provincia de Salta).

Fecha del Cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005674

Fechas de publicación: 03/06/2021

Importe: \$ 1,490.50

OP N°: 100085885

ALFA ARGENTINA SRL

Por instrumento público de fecha 02/noviembre/2020 las siguientes personas: Danilo Angel Panigutti, DNI N° 8.175.840 (CUIT N° 23-08175840-9) argentino, nacido el 30/junio/1946, casado con Martha Isabel Lisa, con domicilio en calle Avda. Ernesto “Che” Guevara N° 218, de profesión empresario; Martha Isabel Lisa, DNI N° 4.627.399, (CUIL N° 27-4627399-6), argentina, nacida el 15/setiembre/1948 con domicilio en Avda. Ernesto “Che” Guevara N° 218, casada con Danilo Ángel Panigutti, de profesión jubilada; Leonardo Augusto Panigutti (CUIT N° 20-28441151-0), DNI N° 28.441.151, argentino, nacido el 4/abril/1980, casado con Carolina Herrera, abogado, con domicilio en calle Caseros N° 740 – 2° piso – Dpto. F; Victor David Alfaro, DNI N° 23.318.162 (CUIL N° 20-23318654-6), argentino, nacido el 7/mayo/ 1973, casado con Catalina Tolaba Espinoza de profesión empleado, argentino, DNI N° 23.318.162, con domicilio en manzana 355 B, lote 6, B° Unión; Eric Diego Oyarzun, DNI N° 24.453.272 (CUIT N° 20-24453272-2), nacido el 15/marzo/1975, argentino, casado con Sandra María Colombo de profesión contador público nacional, con domicilio en manzana

A - casa 22, B° Los Castaños; Danilo Enzo Panigutti Lisa, DNI N° 29.738.443 (CUIT N° 20-29738443-1) argentino naturalizado, nacido el 18/marzo/1978, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Pasaje Arteaga N° 1125, todos de esta ciudad de Salta.

Sede Social y Legal: Gral Guemes N° 1188 1° y 2° piso en la jurisdicción de ciudad de Salta Capital, provincia del mismo nombre.

Denominación: ALFA ARGENTINA SRL.

Objeto: el objeto social será la prestación de servicios de salud, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociado a terceros, para obras sociales y/o prepagas en los términos de la Ley N° 23.660 tanto en la ciudad de Salta, como en cualquier provincia de la República Argentina y países limítrofes, pudiendo contratar con cualquier obra social o prepaga a nivel internacional, nacional o provincial, para la prestación de servicios de salud tanto a beneficiarios que pudieran adherirse a las diversas obras sociales y/o prepagas a las cuales preste servicios como a planes que pudiera estar a disposición de diversos destinatarios brindados por la propia empresa, para la cual la comercialización también estará a cargo de esta sociedad. Así mismo tendrá a su cargo la realización de todo lo que implica la prestación total del servicio a fin de poder cumplimentar el objeto social, sean estos atención a beneficiario, contratos con diversas clínicas, sanatorios, policlínicas, médicos o prestadores de salud individual, etc. y todo aquello cuyo fin sea el de poder satisfacer la demanda ocasionada a causa del presente objeto social. Con el objeto de cumplir con las prestaciones íntegras a los agentes del Seguro de Salud, podrá realizar auditorías administrativas de todas las facturas que presenten terceros, asociados o no, con los cuales contrate la sociedad para poder prestar servicios médicos a las obras sociales y/o prepagas que actuarán como financiadores del sistema de salud y/o planes de salud propios, como así mismo prestar servicios en forma independiente a otras empresas u organizaciones de salud. También podrá realizar auditorías médicas de todos los pedidos médicos presentados para poder determinar la necesidad de la prestación y/o realizar dichas auditorías en forma independiente para terceros. Igualmente podrá llevar adelante la cobranza de las diversas empresas y/o particulares que adeuden monto alguno a las obras sociales y/o prepagas que contraten con la sociedad o con los planes de salud que pueda tener. Las actividades enunciadas son a título ejemplificativo, no taxativo, dado que también se realizará todo tipo de labores que tengan como fin un mejor desenvolvimiento de la sociedad y la consecución de los fines de los socios que la integran, siempre y cuando estén dentro del ámbito de salud. Con esta finalidad podrá celebrar contrato con las autoridades estatales centralizadas, descentralizadas o entes autárquicos o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; realizar uniones transitorias de empresas con otras dedicadas al rubro salud en miras de lograr mejores objetivos económicos y financieros para la SRL; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o cualquier forma de sociedades o entes dependientes de los mismos sean centralizados, descentralizados o autárquicos le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial, Banco Comafi, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Itau, Banco Santiago del Estero y/o cualquier otra entidad bancaria; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la

realización del objeto social sean estos de administración únicamente, efectuar inversiones o compra de títulos, habilitar cajas de ahorro, cuentas corrientes en uno o varios bancos, sean lo descritos o no en esta cláusula. En el caso de negocios comerciales que sean de disposición: se ajustará a lo establecido en el reglamento societario. B) También estará destinada a la administración de construcción de propiedades inmobiliarias (no a la construcción propiamente dicha), en lo referente a su control, auditoria, análisis del desarrollo de la construcción de la misma. Para tal fin podrá contratar con empresas constructoras en forma directa y en representación de terceros y/o podrá contratar con terceros interesados en la gestión del desarrollo de viviendas (en cualquier forma sea barrios privados, públicos, country, individuales, etc).

Plazo de Duración: 99 años .

Capital: \$ 1.500.000 (son pesos un millón quinientos mil) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.00), siendo un total de 15.000 cuotas. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Danilo Angel Panigutti, 6.750 cuotas, por la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000); la señora Martha Isabel Lisa, 2.250 cuotas por la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000); el Sr. Leonardo Augusto Panigutti 1.875 cuotas por la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500); el Sr. David Alfaro, 1.125 cuotas sociales por la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500); el Sr. Eric Oyarzun, 1.125 cuotas sociales por la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500); y el Sr. Danilo Enzo Panigutti Lisa, 1.875 cuotas por la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500).

Administración: estará a cargo del gerente titular. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Danilo Angel Panigutti en carácter de Gerente Titular y de la Sra. Martha Isabel Lisa en carácter de Gerente Suplente (art. 157 de la ley de Sociedades). Domicilio especial: Avda. Ernesto "Che" Guevara N° 218 de Salta Capital.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005669
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 2,539.00
OP N°: 100085878

NORTENET SASU

Por instrumento privado, de fecha 4 de enero de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada NORTENET SASU, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la Avda. Jose Maria Paz Tapa medidor N° 56 en la ciudad de Santa Victoria Oeste.

Socio: Fernando Ariel Peloc, DNI N° 26.375.174, CUIL N° 20-26375174-5, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de agosto de 1981, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en la Avda. Jose Maria Paz Tapa medidor N° 56 en la ciudad de Santa Victoria Oeste, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a

terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: Construcción: realizar por cuenta propia o de terceros, la construcción, reforma reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, y de otros servicios públicos. Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones inalámbricas en cualquiera de los rangos de frecuencias disponibles y habilitados por los organismos de control, utilizando equipos de radios certificados y/o homologados por los organismos competentes, o cualquier equipamiento que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado. Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones alámbricas, tales como: Dial Up, ADSL, Cable Modem, FTTB (Fíber to the Building – Fibra Óptica a Edificios), FTTA (Fiber to The Apartment –Fibra Óptica en Departamentos), FTTH (Fiber To The Home –Fibra Óptica al Hogar–), redes HFC (HybridFibre Coaxial – Redes Híbridas de Fibra y Coaxil), utilizando materiales ópticos, de cobre, o cualesquiera que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado. Industria de Software: investigación, creación, diseño, innovación, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y venta de sistemas informáticos y software para toda clase de actividades, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, formación y el asesoramiento a personas y empresas. Comercial: la compra venta, contratación y provisión de productos, relacionados directa e indirectamente a telecomunicaciones, electrónica, internet e informática, así toda actividad accesorio o conexas con el objeto principal. Servicios: de transporte, instalación, mantenimiento, reparaciones, conservación, asistencia técnica, consultoría y post venta de toda clase equipos electrónicos en general, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociadas a terceros. Servicios que facilitan el contacto y la comunicación entre: empresas y/o particulares para la contratación de diversas actividades como ser agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas, profesionales, gastronómicas, hoteleras, turísticas, inmobiliarias, constructoras, salud, transporte; etc. Importación y Exportación: de todo lo relacionado con la consecución de los objetivos descriptos. Actividades Accesorias: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Salud, y (h) Transporte, (i) participar en proceso de licitación, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o de derecho privado en la argentina o en el exterior, (j) desarrollar y realizar toda clase de actividades comerciales sobre productos de la industria textil, su adquisición, explotación y enajenación, sean estas materia prima o productos terminados o no terminados.

Capital: \$ 50.000,00, dividido por 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por Fernando Ariel Peloc las 50 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores**: Titular: Fernando Ariel Peloc, DNI N° 26.375.174, con domicilio especial en B° Jesus Maria Mza. 487 C, lote 6, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Suplente: Santos Rene Peloc, DNI N° 26.025.527, con domicilio especial en B° Jesus Maria, Mza. 487 C lote 6, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.
Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005667
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 1,607.00
OP N°: 100085876

CASA MORADA SASU

Por instrumento privado, de fecha 02 de febrero de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CASA MORADA SASU con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle las Palmeras N° 357 de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

Socio: Carlos Alberto Urtasun, DU documento único N° 10.258.212, CUIT N° 20-10258212-9, de nacionalidad argentino, nacido el 30/06/1952, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Monica Marcela Canals, con domicilio real en calle Las Palmeras N° 357, de la localidad de Vaqueros, Dpto. de la Caldera, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades; a saber: (a) Vitivinícolas; (b) Desarrollo y explotación de bodegas y viñedos; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. Las mismas podrá desarrollarlas por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, y en todo lo que se refiera a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades supra detalladas.

Capital: el capital social es de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100), representado por 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Carlos Alberto Urtasun, suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito en el Banco Macro, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administradores: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: al Sr. Carlos Alberto Urtasun, DU documento único N° 10.258.212, CUIT N° 20-10258212-9, de nacionalidad argentino, nacido el 30/06/1952, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias

con la Sra. Monica Marcela Canals, con domicilio real en calle Las Palmeras N° 357, de la localidad de Vaqueros, Dpto. de La Caldera, provincia de Salta. El mismo tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad. y Administrador suplente : a la señora Mónica Marcela Canals, DU documento único N° 11.955.341, CUIT N° 27-11955341-0, de nacionalidad argentina, nacida el 18/09/1955, de profesión comerciante casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Alberto Urtasun, DU documento único N° 10.258.212, con domicilio en la calle Las Palmeras N° 357 de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta de la República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la calle pasaje calle Las Palmeras N° 357 de la localidad de Vaqueros, Provincia de Salta

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005666

Fechas de publicación: 03/06/2021

Importe: \$ 1,210.90

OP N°: 100085874

REHABILITACIÓN LEVEN SRL

Por instrumento privado de fecha 22 de octubre de 2021 y adenda de contrato de fecha 26/03/21, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada REHABILITACIÓN LEVEN SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Sarmiento N° 455, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: 1) Silvia Alejandra Tomllanovich, DNI N° 22.637.790, CUIT N° 27-22637790-0, de nacionalidad argentina, 48 años, profesión: licenciada en kinesiología y fisioterapia, estado civil: soltera, con domicilio en B° Antártida, Isla Soledad N° 227, de la localidad de Cerrillos, Salta y 2) Mónica Ivana Sulekic Jora, DNI N° 29.295.609, CUIT N° 27-29295609-1, de nacionalidad argentina, 38 años, profesión: licenciada en kinesiología y fisioterapia, estado civil: soltera, con domicilio en calle Rivadavia N° 101, de la localidad de Cerrillos, Salta.

Plazo de Duración: cuarenta (40) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: la creación, organización y desarrollo de servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, capacitación, formación y conservación de la salud humana integral, con modalidad de atención ambulatoria, domiciliaria, internación y/o teleasistencia. Para ello podrá: a) Ejecutar tratamientos preventivos e intervenciones tempranas orientadas a minimizar secuelas funcionales en las personas. b) Realizar evaluación interdisciplinaria, diagnóstico y tratamiento de personas. c) Habilitar y rehabilitar transdisciplinariamente a personas con y sin discapacidad, basados en investigaciones y evidencias científicas, mediante modelos, conceptos, técnicas y prácticas terapéuticas orientadas a objetivos funcionales. d) Organizar talleres educativos, terapéuticos y recreativos, orientados a inclusión laboral, educativa, social y ocupacional de personas con y sin discapacidad. e) Organizar cursos, seminarios, simposios, formación y capacitación. f) Formación laboral a personas con discapacidad. g) Traslado sanitario ambulatorio de pacientes. h) Promover el uso, fabricación y comercialización de ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo, para

facilitar y permitir la realización de determinadas acciones a personas con o sin discapacidad.

Capital: \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) divididos en 8.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) y un voto cada una, suscriptas por Silvia Alejandra Tomllanovich, 4.000 (cuatro mil) que equivalen el 50 % del capital social y Mónica Silvia Sulekic Jora, 4.000 (cuatro mil) que equivalen el 50 % del capital social. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o dos socios gerentes quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento de su objeto social, inclusive, comprar y dar en locación toda clase de muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, hipotecar, prestar fianza y/o administrar bienes otorgados en fideicomiso, asumiendo la representación social ante instituciones de cualquier naturaleza, así como ante poderes públicos de orden nacional, provincial o municipal, no pudiendo en ningún caso, comprometer a la sociedad en finanzas o garantías en favor de terceros por operaciones ajenas al objeto societario. Para la apertura de cuentas bancarias, la emisión de cheques, orden de pago o títulos valores y demás operaciones que comprometan en pago a la sociedad, se requerirá la firma del gerente. En caso de designarse dos socios gerentes, podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Durará/n en sus funciones igual plazo que el de la sociedad, pudiendo renunciar al cargo en cualquier momento. La sociedad deberá aceptar su renuncia en la primera reunión posterior a la presentación, pero la misma estará sujeta a que su aceptación no afectare el funcionamiento de la empresa o fuere dolosa o intempestiva, lo que se hará constar en Actas. En caso de afectar el funcionamiento de la sociedad, deberá continuar en sus funciones hasta tanto la próxima reunión se pronuncie. Se designará, en reunión de socios, un socio gerente y su remuneración será determinada por los propios socios, con las mayorías para temas ordinarios.

Administradores: la dirección, administración y representación legal de los negocios sociales será ejercida en forma indistinta por las Sras. Silvia Alejandra Tomllanovich, DNI N° 22.637.790, y Mónica Ivana Sulekic Jora, DNI N° 29.295.609. Las que constituyen domicilio especial en B° Antártida, Isla Soledad N° 224, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta y Rivadavia N° 101, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, respectivamente.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005664
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 1,548.75
OP N°: 100085872

AVISOS COMERCIALES

POSCO SUCURSAL ARGENTINA – INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Mediante Resolución de fecha 29 de marzo de 2021 el Sr. Jeong Woo Choi CEO de Posco, una



empresa debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Corea, Resolvió: (i) Aceptar la renuncia del Sr. Yong Woo Lee, DNI N° 95.990.639 (pasaporte coreano N° M08271365) como representante legal de Posco Sucursal Argentina y; (ii) Nombrar al Sr. Kwangbok Kim, DNI N° 95.932.571 (pasaporte coreano N° M43620018) representante legal de la compañía en la República Argentina a los efectos del artículo N° 118 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, quien aceptó el cargo denunciando su domicilio real en La Almudena – CL manzana 937 casa 10 0 M;937, barrio La Almudena, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005677
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085893

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de dos años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Luis María García Salado, DNI N° 10.167.240, CUIT N° 20-10167240-0; ii) Vicepresidente: Pedro Cruz, DNI N° 6.147.949, CUIT N° 20-06147949-0; iii) Directores Titulares: Wanny Caramella Grimberg, DNI N° 11.538.459, CUIT N° 20-11538459-8 ; Miguel Sergio Ortiz Helguero, DNI N° 10.167.443, CUIT N° 20-10167443-7; y Gustavo Bernardo Dantur, DNI N° 21.313.551, CUIT N° 20-21313551-2, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle España N° 887 Depto. Capital ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005668
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085877



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO – ISICANA

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (ISICANA) convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día **30 DE JUNIO DE 2021** a las 18:00 horas, en la sede de la Institución, Santiago del Estero N° 865, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta correspondiente.
 - 2º Consideración de los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria, correspondientes al Ejercicio terminado 31 de diciembre de 2020.
 - 3º Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva por 2 (dos) años y Órgano de Fiscalización por 1 (un) año.
- Se da por finalizada la reunión.

Dra. Barbara Hennessy, PRESIDENTA – Estela C. de Varra, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005686
Fechas de publicación: 03/06/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100085916

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.999 DE FECHA 01/06/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES MINISTERIALES
RESOLUCIÓN N° 84
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

- Pág. N° 9
- OP N° 100038309

Donde Dice:

(10º Párrafo) Que mediante la Actuación N° 38/2021 y Actuación N° 418/20,... en virtud de lo dispuesto por el art. 99 del citado Decreto N° 1.170/2003,...

Debe Decir:

(10º Párrafo) Que mediante la Actuación N° 38/2021 y Actuación N° 418/20,... en virtud de lo dispuesto por el art. 9º del citado Decreto N° 1.170/2003,...

La Dirección



Recibo sin cargo: 100010458
Fechas de publicación: 03/06/2021
Sin cargo
OP N°: 100085915

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.566.826,65
Recaudación del día: 02/06/2021	\$ 19.637,25
Total recaudado a la fecha	\$ 1.586.463,90

Fechas de publicación: 03/06/2021
Sin cargo
OP N°: 100085940

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

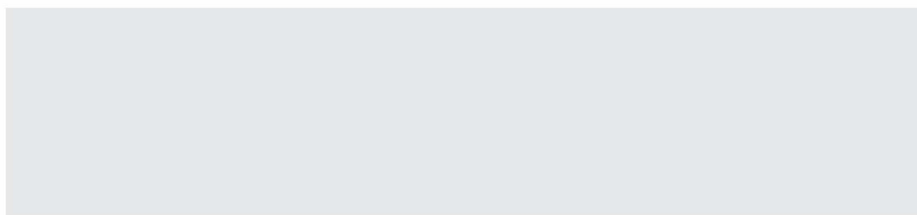
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar